B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9414

RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir diversas plazas de nueva creación en las Magistraturas de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgânica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgânico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas de nueva creación que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario

de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada centro de trabajo. En este caso se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una

vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3.º, 49, c), 51.6.º, y 8.º y disposiciones transitorias 1.º y 2.º del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresario así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho

días naturales en caso contrario.

El cese se producirá, al día siguiente de la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», si dentro del plazo antes señalado se produce la entrada en funcionamiento del Organo Judicial al que se le destina (Orden de 27 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo), o, en caso contrario, teniendo en cuenta esta fecha, el día que corresponda, respetando el plazo de toma de posesión.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Centros de trabajo		Número	Puestos de trabajo corres-
Organo	Localidad	de plazas	pondientes a las anteriores piazas
Magistraturas	Barcelona	10	Número 24 (dos
			Número 25 (dos plazas).
			Número 26 (dos plazas).
			Número 27 (dos plazas).
			Número 28 (dos plazas).
Magistraturas de Trabajo	Murcia	2	Número 4.

MINISTERIO DE DEFENSA

9415

RESOLUCION 431/38257/1987, de 31 de marzo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición, entre personal con título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto o Patrón de Cabotaje, para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Ayamonte-Isla Cristina.

Concurso-oposición:

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del Puerto de Ayamonte-Isla Cristina, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición en primera convocatoria, para dicha plaza entre personal con título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto o Patrón de Cabotaje, cuya edad este comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concursooposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Huelva, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 21 del Reai Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento.
 c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales expedidos por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.
- 5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletin Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en el, será sometido a un reconocimiento medico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

9416

RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan jornadas sobre «Inspección de Tributos Locales.

El Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado unas jornadas de estudio que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera.-Contenido y ponencias: Las jornadas que se convocan en colaboración con el IVAP (Instituto Valenciano de Administración Pública) y el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, tienen como objetivo primordial intercambiar las distintas experiencias que se están llevando a cabo en los Municipios, a raiz de la publicación del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por la que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de Tributos, analizar la problemática de las actuaciones inspectoras, documenta-

ción y régimen sancionado, etcétera.

El contenido de las jornadas se desarrollará a través de conferencias, comunicaciones y coloquios.

Segunda.—Comunicaciones: Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas, las cuales se comunicaciones sobre el contenido de las jornadas de las jornadas

expondrán durante el tiempo y momento que se determine.

El IEAL indemnizará basta 10 comunicaciones previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 1 de mayo de 1987 por su calidad o interés con 10.000 pesetas cada una. Serán expuestas por los autores.

Tercera.-Fecha y lugar de celebración: Las jornadas tendrán lugar en Alicante durante los días 15 y 16 de mayo de 1987. Las sesiones comenzarán a las diez horas del día 15 de mayo.

Cuarta.-Participantes: Podrá solicitar la participación en las jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal al servicio de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas pertenecientes a los grupos A y B o asimilados en puestos de trabajo relacionados con el tema de las jornadas y los miembros

corporativos.

Quinta.—Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en las jornadas que se convocan deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en gualquiera de las oficientes que se esta convocatoria. Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 1 de mayo de 1987.

Los asistentes a las jornadas deberán abonar en concepto de derechos de matricula, la cantidad de 5.000 pesetas. El ingreso deberá efectuarse antes del inicio de las jornadas, en la cuenta corriente abierta en la Caixa d'Estalvis Provincial de Valencia, cuenta corriente número 0700131100006167, tasas IVAP, Consejería de Economía y Hacienda.

Sexta.-Elección: Siendo limitado el número de asistentes, la

selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en las jornadas el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las

Septima.—El local en el que tendrán lugar las sesiones de trabajo será determinado determinado por el Instituto Valenciano de Administración Pública. Las reservas de hoteles para los asistentes serán, igualmente, gestionadas por dicho Instituto. Para obtener información sobre ambos aspectos, los interesados podrán dirigirse al Instituto Valenciano de Administración Pública (calle Museo, número 3, Palau Forcallo, 46003 Valencia. Teléfono (96) 331-18-05.

Octava.-Certificado de asistencia: Al término de las jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

JORNADAS SOBRE INSPECCION DE TRIBUTOS LOCALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de 9417 marzo de 1987, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Generales Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 8870, base 9.1, donde dice: «Anexo II», debe decir: «Anexo III».

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Secretado Seciel. 9418 Seguridad Social

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 8580, anexo III, en Tribunal titular y Tribunal suplente, desaparecen las menciones de «Secretario».

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de 9419 marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan prue-bas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Bibliotecas).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 8850, anexo III, Tribunal suplente, donde dice: «Doña Rosario Herrero Gutiérrez, Cuerpo Bibliotecario del Parlamento», debe decir: «Doña Rosario Herrero Gutiérrez, Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios de las Cortes Generales».

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la 9420 Administración Pública, por la que se convocan prue-bas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1987, se adjunta Tribunal que ha de sustituir al que figura en dicha publicación.